

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de junio de 2014, del Ayuntamiento de Coripe, por el que se hace público Convenio con el OPAEF para la gestión y recaudación de las deudas correspondientes a multas por infracción de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y a las Ordenanzas Municipales de Circulación. (PP. 1829/2014).

Don Antonio Pérez Yáñez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, acordó, por unanimidad de todos sus miembros que conforman la Corporación, aprobar el Convenio con el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Excmo. Diputación Provincial para la delegación de las facultades de gestión y recaudación de las deudas correspondientes a multas por infracción de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación impuestas por el Ayuntamiento de Coripe en la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, a través del OPAEF, en los términos establecidos en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 8.b) del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación. Aceptada dicha delegación, procede publicar dicho acuerdo para general conocimiento, conforme con lo que dispone el apartado dos del artículo antes citado.

Coripe, 17 de junio de 2014.- El Alcalde, Antonio Pérez Yáñez.